



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe

Buenos Aires, 4 de mayo de 2016

MOTIVO: S/ Incremento del 23 % a los subsidios otorgados a cooperativas.

**Sr. SUBSECRETARIO DE HIGIENE URBANA DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

Lic. PABLO DI LISCIA

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que la *Cooperativa de Trabajo Alelí Limitada*, la *Cooperativa de Provisión de Servicios para Recuperadores Urbanos El Álamo Limitada*, la *Cooperativa de Trabajo Baires Cero Con Limitada*, la *Cooperativa de Trabajo Primavera Limitada*, la *Cooperativa de Trabajo Recuperador Urbano El Trébol Limitada*, la *Cooperativa de Provisión de Servicios para Recolectores del Oeste Limitada*, la *Cooperativa de Trabajo Recuperadores Urbanos del Oeste Limitada*, la *Cooperativa de Trabajo las Madreselvas Limitada*, la *Cooperativa de Trabajo Amanecer de los Cartoneros Limitada* y la *Cooperativa de Trabajo Reciclando Trabajo y Dignidad Limitada* y la *Cooperativa de Provisión de Servicios para Recolectores El Ceibo Limitada* (en adelante, las "Cooperativas") han solicitado a esta dependencia un incremento del subsidio correspondiente a los proyectos aprobados en el marco de lo normado por el Decreto 424/09, y cuya vigencia ha sido prorrogada por el año 2016 mediante la Resolución N° 32-MAYEPGC/2016.

I. El pedido y sus fundamentos

El pedido en análisis tiene como fin actualizar los montos de los subsidios otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a las cooperativas por el servicio de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos secos. Tal solicitud halla fundamento en la necesidad de actualizar los montos otorgados, puesto que han perdido relevancia a raíz del efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo, lo cual impacta de manera directa tanto sobre la operación como sobre los recursos humanos empleados para el mentado servicio de recolección.

Actualmente, el monto mensual unitario otorgado en calidad de incentivos para los Recuperadores Urbanos es de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700), mientras que para los Recuperadores Ambientales asciende a pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200), desglosados según los parámetros que se exhiben en el siguiente cuadro:

SUPROYECTOS INCENTIVOS – PAGO MENSUAL

CUADRO 1

COOPERATIVA	CANT. RUCANT. RA	TOTAL RECUPERADORES	MONTO INDIVIDUAL	TOTAL	MONTO SUBSIDIO	TOTAL
AMANECER DE	1016		\$ 2.700,00	\$ 2.743.200,00		
LOS CARTONEROS URBANOS DEL	424	2719	\$ 5.200,00	\$ 8.855.600,00	\$11.598.800,00	
OESTE (O. NUEVA)	240	664	\$ 5.200,00	\$ 1.248.000,00	\$2.392.800,00	
MADRESELVAS	190	573	\$ 2.700,00	\$ 513.000,00	\$2.504.600,00	
	383		\$ 5.200,00	\$ 1.991.600,00		

BAIRES CERO	0	154	154	\$ 0,00	\$ 0,00	\$800.800,00
				\$ 5.200,00	\$ 800.800,00	
ALELI	167	0	167	\$ 2.700,00	\$ 450.900,00	\$450.900,00
RECOLECT. DEL	0			\$ 0,00	\$ 0,00	
OESTE (O. VIEJA)		48	48	\$ 5.200,00	\$ 249.600,00	\$249.600,00
EL ALAMO	0			\$ 0,00	\$ 0,00	\$171.600,00
		33	33	\$ 5.200,00	\$ 171.600,00	
EL TREBOL	0			\$ 0,00	\$ 0,00	\$187.200,00
		36	36	\$ 5.200,00	\$ 187.200,00	
PRIMAVERA	0			\$ 0,00	\$ 0,00	\$182.000,00
		35	35	\$ 5.200,00	\$ 182.000,00	
EL CEIBO	0			\$ 0,00	\$ 0,00	\$504.400,00
		97	97	\$ 5.200,00	\$ 504.400,00	
TOTAL	1797	2729	4526	-	\$ 19.042.700,00	

En relación a los subproyectos restantes, a continuación se detallan los montos mensuales subsidiados:

Cooperativa	Subproyecto	Resolución aprobatoria	Subsidio Mensual	TOTAL
Cooperativa de Trabajo Amanecer de los Cartoneros Limitada	Subproyecto Logística Vehicular	1516/2015	\$ 4.272.000,00	\$5.346.500,00
	Subproyecto Cuidando Niños, Fundación Che Pibe	1258/2015	\$ 388.000,00	
Cooperativa de Trabajo de Recuperadores Urbanos del Oeste Limitada	Subproyecto de Logística Vehicular	1401/2015	\$ 652.400,00	\$1.215.668,00
	Subproyecto de Guardería Mejor Educación - Mejor Vida	1075/2014	\$ 59.268,00	
Cooperativa Baires Cero Con Limitada	Subproyecto Operarios Auxiliares	y836/2015	\$ 504.000,00	\$804.200,00
	Subproyecto Operarios Auxiliares	y794/2015	\$ 523.600,00	
Cooperativa Aleli Limitada	Subproyecto de Logística Vehicular	de 1405/2015	\$ 280.600,00	\$713.000,00
	Subproyecto Operarios Auxiliares	y789/2015	\$ 523.600,00	
Cooperativa Proveedores de Servicio "Limitada"	Subproyecto de Logística Vehicular	de 967/2015	\$ 169.600,00	\$407.600,00
	Subproyecto Operarios Auxiliares	y838/2015	\$ 238.000,00	
Cooperativa	Centro Verde	238/2010	\$ 23.734,50	\$84.000,00
	Subproyecto	809/2015	\$ 84.000,00	

	operarios y auxiliares			\$272.934,50
" El Alamo" Limitada	Subproyecto de	1403/2015	\$ 165.200,00	
	Logística Vehicular			
Cooperativa	Subproyecto de	1399/2015	\$ 38.600,00	
	Logística Vehicular			
	Subproyecto			\$55.400,00
"El trebol" Limitada	Operarios	y523/2016	\$ 16.800,00	
	Auxiliares			
Cooperativa	Subproyecto de	1400/2015	\$ 161.400,00	
	Logística Vehicular			
	Subproyecto			\$391.000,00
"Primavera" Limitada	Operarios	y837/2015	\$ 229.600,00	
	Auxiliares			
Cooperativa	Subproyecto de	1391/2015	\$ 456.200,00	
	Logística Vehicular			
	Subproyecto			\$1.147.800,00
"El Ceibo" Limitada	Operarios	y797/2015	\$ 691.600,00	
	Auxiliares			
Cooperativa	Subproyecto de	1472/2015	\$ 96.700,00	
	Logística Vehicular			
"Trabajo y Dignidad"	Subproyecto			\$113.500,00
Limitada	Operarios	y556/2016	\$ 16.800,00	
	Auxiliares			
TOTAL	SUBSIDIO			
TODAS	\$11.463.402,50			
COOPERATIVAS				

Las cooperativas invocan que estos montos resultan hoy insuficientes para solventar el servicio de recolección diferenciada de residuos urbanos secos, por lo que solicitan una actualización del monto percibido en el marco de los subproyectos de incentivos, a partir de abril de 2016, que ascienda de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700) a pesos tres mil trescientos (\$ 3.300) el incentivo unitario mensual para los Recuperadores Urbanos; y de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200) a pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400) el otorgado a los Recuperadores Ambientales.

Asimismo, solicitan también un aumento del orden del veintitrés por ciento (23%) para todos los demás subproyectos que se encuentran bajo el marco de los proyectos globales, a partir del mes de abril de 2016, excluido el "Subproyecto Salud para los Recuperadores Urbanos y sus Familias" (aprobado por Resolución 1648/MAYEPGC/2014), vinculado al "Proyecto Integral para la Inclusión Social de los Cartoneros" (aprobado por Resolución 1703/MAYEPGC/2009) de la *Cooperativa de Trabajo Amanecer de los Cartoneros Limitada* toda vez que los montos de dicho subsidio corresponden a valores establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (en relación al valor del Monotributo Social) y la Obra Social de la Asociación Mutual de los Obreros Católicos (en relación al valor de su cuota).

II. La finalidad del subsidio y la viabilidad de la pretensión

En los Proyectos y Subproyectos enumerados se explican los antecedentes y la actividad de las cooperativas, sus principales objetivos y circunstancias concernientes a la actividad cumplida en el marco del servicio de recolección diferenciada de residuos urbanos secos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las peticionarias expresan que los proyectos y subproyectos en cuestión representan un avance en el proceso de diferenciación, recolección y recuperación de residuos reciclables. Del mismo modo, tal como lo ha verificado esta Dirección en el marco de sus propias funciones, dichas actividades vienen favoreciendo el ordenamiento de la actividad del reciclado, la recuperación de materias primas, el aumento de los volúmenes de materiales reciclables separados en origen y la disminución de la cantidad de residuos sólidos urbanos que son enviados a los rellenos sanitarios.

Corresponde también mencionar que los resultados obtenidos a partir de la actividad llevada a cabo por las cooperativas en materia de higiene urbana han sido satisfactorios hasta el momento, según lo ha comprobado personal de esta Dirección General. En efecto, los asociados a las cooperativas cumplen adecuadamente el servicio de recolección diferenciada de residuos, ateniéndose a las pautas y directrices establecidas por las normas aplicables, ateniéndose a las obligaciones estipuladas en el respectivo Proyecto Global de cada cooperativa y sus Subproyectos.

Ahora bien, es innegable que las tareas cumplidas por los asociados a la Cooperativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen trascendencia en el proceso de cambio cultural que se está propiciando desde el GCBA en relación con la recolección y el tratamiento de los residuos y, en especial, en lo que se refiere a la separación en origen de los residuos sólidos urbanos.

En ese contexto, esta Dirección estima que resulta procedente el incremento del monto del subsidio oportunamente otorgado a las cooperativas en el marco de los proyectos aprobados oportunamente en el marco del Decreto 424/09, en hasta la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300) para los Recuperadores Urbanos y de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400) para los Recuperadores Ambientales, así como un aumento del 23% para los demás subproyectos, que se encuentran bajo el marco de los proyectos globales, todo ello a partir del mes de abril de 2016, con la salvedad señalada en el último párrafo del parágrafo I.

III. Monto del aumento e Incidencia sobre el monto global:

A continuación se incluye un cuadro del que surge la incidencia que el aumento proyectado tendrá mensualmente:

Cooperativa	Subproyecto	Subsidio hasta marzo 2016	Mensual TOTAL 2016	Monto incrementado abril 2016	mensual desde TOTAL
	Salud para los RU Monotributo Social (*)	y \$ 720.451,50		\$ 720.451,50	
	Subproyecto Logística Vehicular	\$ 4.272.000,00		\$ 5.254.560,00	
Cooperativa de Trabajo Amanecer de los Cartoneros Limitada	Subproyecto Cuidando Niños, Fundación Che Pibe	\$ 388.000,00	\$17.665.751,50	\$ 477.240,00	\$21.548.646,50
	Sepelios	\$ 15.000,00		\$ 18.450,00	
	Subproyecto operarios auxiliares	y \$ 671.500,00		\$ 825.945,00	
	Subproyecto Inclusión Social (incentivos)	\$ 11.598.800,00		\$ 14.252.000,00	
Cooperativa de Trabajo de Recuperadores Urbanos del Oeste Limitada	Subproyecto Operarios Auxiliares	y \$ 322.000,00		\$ 396.060,00	
	Subproyecto Logística Vehicular	\$ 673.800,00	\$3.388.600,00	\$ 828.774,00	\$4.160.034,00
	Incentivos/Capacitaciones	\$ 2.392.800,00		\$ 2.935.200,00	
Cooperativa de Trabajo Las Madreselvas Limitada	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 652.400,00		\$ 802.452,00	
	Guardería Mejor Educación - Mejor Vida	\$ 59.268,00	\$3.720.268,00	\$ 72.899,64	\$4.573.471,64
	Incentivos	\$ 2.504.600,00		\$ 3.078.200,00	
	Subproyecto Operarios Auxiliares	y \$ 504.000,00		\$ 619.920,00	
Cooperativa Baires Cero Con Limitada	Subproyecto Operarios Auxiliares	y \$ 523.600,00		\$ 644.028,00	
	Incentivos	\$ 800.800,00	\$1.605.000,00	\$ 985.600,00	\$1.974.766,00
	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 280.600,00		\$ 345.138,00	
Cooperativa Aleli Limitada	Subproyecto Operarios Auxiliares	y \$ 523.600,00		\$ 644.028,00	
	Incentivos	\$ 450.900,00	\$1.163.900,00	\$ 551.100,00	\$1.428.090,00
	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 189.400,00		\$ 232.962,00	
Cooperativa de Proveedores de Servicio "Oeste "Limitada	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 169.600,00		\$ 208.608,00	
	Incentivos	\$ 249.600,00	\$657.200,00	\$ 307.200,00	\$808.548,00
	Subproyecto Operarios Auxiliares	y \$ 238.000,00		\$ 292.740,00	
	Centro Verde	\$ 23.734,50		\$ 29.193,44	
Cooperativa " El Alamo" Limitada	Subproyecto operarios auxiliares	y \$ 84.000,00		\$ 103.320,00	
	Incentivos	\$ 171.600,00	\$444.534,50	\$ 211.200,00	\$546.909,44
	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 165.200,00		\$ 203.196,00	
	Incentivos	\$ 187.200,00		\$ 230.400,00	
Cooperativa "El trebol" Limitada	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 38.600,00	\$242.600,00	\$ 47.478,00	\$298.542,00
	Subproyecto Operarios Auxiliares	y \$ 16.800,00		\$ 20.664,00	
Cooperativa "Primavera" Limitada	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 161.400,00		\$ 198.522,00	
	Subproyecto Operarios Auxiliares	y \$ 229.600,00	\$573.000,00	\$ 282.408,00	\$704.930,00
	Incentivos	\$ 182.000,00		\$ 224.000,00	
Cooperativa "El Ceibo" Limitada	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 456.200,00		\$ 561.126,00	
	Subproyecto Operarios Auxiliares	y \$ 691.600,00	\$1.652.200,00	\$ 850.668,00	\$2.032.594,00
	Incentivos	\$ 504.400,00		\$ 620.800,00	
Cooperativa "Trabajo y Dignidad"	Subproyecto de Logística Vehicular	\$ 96.700,00		\$ 118.941,00	
	Subproyecto Operarios	y	\$113.500,00		\$139.605,00

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 733/MAYEPGC/16 (continuación)

Limitada	Auxiliares	\$ 16.800,00	\$ 20.664,00
TOTAL SUBSIDIO COOPERATIVAS		\$31.226.554,00	\$38.216.136,58

(*) Las variaciones en el monto de este subproyecto no se encuentran afectadas por los aumentos que tramitan en el presente pedido.

IV. Conclusión

En virtud de todo lo expuesto, considero que corresponde admitir lo solicitado por las cooperativas y, por ende, adoptar las medidas necesarias para incrementar los montos de los subsidios aprobados en el marco del Decreto 424/09, en los términos expresados *ut supra*. En el caso de que Ud. comparta el criterio aquí expresado, adjunto al presente un proyecto de resolución aprobatoria del pedido de incremento anteriormente mencionado, así como un proyecto de adenda a los convenios suscriptos con las cooperativas, en los que se plasman las condiciones que, según considero, deberían cumplirse para la percepción del subsidio en cuestión.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Lucas Peverelli

FIN DEL ANEXO